

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XI

EPOCA III

NÚM. 13

ENERO-FEBRERO

1962

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

	Pág.
ESTUDIOS:	
La Seguridad Social como disciplina: naturaleza, autonomía y enseñanza, <i>Dr. Carmelo Mesa Lago</i>	7
Enseñanza de los funcionarios de las instituciones de seguridad social, <i>Ing. Miguel García Cruz</i>	69
NOTICIAS:	
La extensión y el progreso del Seguro Social Mexicano.....	75
Asociación Interamericana de Actuarios de Seguridad Social....	113
Semana de lucha contra los accidentes de trabajo.....	117
Aspectos económico-sociales del ejercicio profesional médico....	121
El Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene del Trabajo	129
Ratificación del Convenio 102 (Norma mínima de la Seguridad Social)	131
LEGISLACIÓN:	
Perú. Ley sobre jubilación obrera.....	135
España. Seguro Nacional de Desempleo.....	151

SEMANA DE LUCHA CONTRA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

(Madrid, 13-18 de noviembre de 1961)

Se ha celebrado en Madrid, organizada por la Asociación para la Prevención de Accidentes, una Semana de Lucha Contra los Accidentes de Trabajo, con quinientos asistentes inscritos, y participando destacadas personalidades representativas de los sectores relacionados con el mundo del trabajo de toda la nación, así como varias extranjeras.

Se inició la Semana en la mañana del día trece, con la sesión inaugural, en la que hizo uso de la palabra, en primer término, don José Manuel Elósegui y Lizariturry, Presidente de la Asociación organizadora, seguidamente don Henrique Salgado, Presidente del Centro de Prevenção de Acidentes de Trabalho e Doencas Profissionais, de Portugal y don Carlos Martí Bufill, representante de la Asociación Internacional de Seguridad Social, cerrando el acto el señor Ministro de Trabajo don Fermín Sanz Orrío.

El señor Elósegui expuso detalladamente los fines perseguidos, poniendo de relieve la trascendencia del problema y la necesidad de lograr un ambiente general de prevención.

Por su parte, el señor Martí Bufill comenzó dando las gracias, en nombre de la AISS, al Excmo. señor Ministro de Trabajo, por la cooperación que la Asociación viene recibiendo de los organismos que, en España, colaboran con ella, haciendo destacar, seguidamente, que una de sus actividades más importantes es la de prevención de accidentes de trabajo, habiendo dado últimamente vida a dos grandes Congresos: el Panamericano de Puerto Rico, de 1960 y el Mundial de Prevención de Accidentes de París, en este mismo año, y laborando de continuo para promover y coordinar estas actividades de prevención, tanto de orden internacional como nacionales, públicas o privadas. Concluyó ofreciendo sus valiosas informaciones, publicaciones y experiencias y deseando para la asamblea los mejores logros en la empresa abordada.

Por último el Excmo. señor Ministro de Trabajo, felicitó al Comité Directivo de la Asociación para la Prevención de Accidentes por la acción emprendida contra los accidentes de trabajo, materia de importancia tan destacada y en la que tanto compete a los participantes, especialmente a las empresas, cuya amplia esfera de actuación señaló, bajo la orientación y vigilancia del Estado, poniendo de manifiesto, seguidamente, la forma en que el mismo viene desarrollando y mejorando los medios de acción, requiriéndose que la sociedad coadyuve al esfuerzo estatal. Concluyó deseando el más positivo éxito para la asamblea y

después de reiterar su enhorabuena y aplauso a la APA, y personalmente, a su Presidente, declaró oficialmente abierta la Semana.

Durante la celebración de la Semana se desarrolló un ciclo de conferencias que versó sobre los temas objeto de la Semana.

Alternando con las conferencias, visitas y actos se celebraron sesiones y Comisiones de Estudio e Información referidas a los sectores: Agricultura, Construcción, Industria, Mar, Minas y Transportes, las que, a través de las comunicaciones recibidas y de las deliberaciones que sostuvieron, llegaron a concretar las correspondientes declaraciones, que seguidamente se transcriben:

“Reunido en la Casa Sindical de Madrid, en los días 13 a 18 de noviembre, el Comité Ejecutivo de la Semana de Lucha contra los Accidentes de Trabajo y las personas y entidades a la misma adheridas, y a la vista de la amplia información pública que han representado las comunicaciones, sugerencias y opiniones expresadas en las Comisiones y en los actos públicos celebrados,

Expresan la siguiente declaración y manifestaciones:

Declaración. La Prevención contra los Accidentes se justifica por motivos de solidaridad humana, por su repercusión económica y por la influencia en el bienestar social; tanto la prevención como la seguridad, deben hacerse por un imperativo moral.

Manifestaciones

Primera. En los diversos sectores de la economía española, se ha dedicado hasta ahora limitada atención a los problemas de la Prevención de accidentes de trabajo, con alguna excepción, muy especialmente referida a destacadas empresas sidero-metalúrgicas y de construcción, que han obtenido en esta labor resultados que pueden calificarse de excelentes y satisfactoriamente comparables con los de los países más adelantados en la materia.

Segunda. Las líneas generales comunes sobre los problemas más importantes que se presentan en el campo de la Prevención, parecen ser los siguientes:

a) Insuficiencia de información en materia preventiva que da lugar a una evidente falta de preocupación en la mayor parte de los interesados.

b) Inadecuada capacitación profesional, agudizada por los rápidos avances tecnológicos y nuevas técnicas de producción, de que es ejemplo característico la intensa mecanización que se está produciendo en la agricultura.

c) Intensificación, en los últimos años, de los sistemas de incentivo económico, cuando se refieren a trabajos peligrosos.

d) Reducida generalización de métodos adecuados de selección profesional.

Tercera. Con independencia de las numerosas propuestas de medidas técnicas de seguridad, recogidas en las diferentes Comisiones y cuya implantación se recomienda promover a la Asociación para la Prevención de Accidentes, se estima que, de un modo general, el grado de Seguridad en las Empresas Españolas, podría elevarse con las siguientes medidas:

a) Incluir en el sistema de la Reglamentación de Trabajo normas referidas a medidas precautorias de los accidentes más característicos de cada actividad y prestar, asimismo, atención a este problema en los Convenios Colectivos y en las Reglamentaciones de Régimen Interior de las Empresas.

b) Actualizar la Legislación de Seguridad que, en algunos casos, se encuentra en disposición de diferente naturaleza, o no adaptadas a las condiciones presentes de actividad laboral como consecuencia de los más recientes avances técnicos.

c) Crear condiciones adecuadas para la colaboración efectiva de las empresas y trabajadores con los organismos a quienes compete la vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad.

Cuarta. Recomendar a la Asociación para la Prevención de Accidentes que promueva la preparación de un plan estadístico común adaptado a las necesidades de la Prevención en las diferentes actividades y estructuras de empresas, en que se recojan las sugerencias presentadas por las diferentes comisiones y otras que en el futuro puedan aportarse.

Quinta. Recomendar a la Asociación para la Prevención de Accidentes que lleve a cabo una labor de enseñanza, difusión y vulgarización de las necesidades preventivas de carácter general, y de las más importantes actividades, en colaboración con organismos públicos o profesionales, entidades aseguradoras, empresas especialmente afectadas y fabricantes de maquinaria o utillaje. Esta labor debe referirse especialmente a los siguientes aspectos:

a) Campañas de propaganda para difusión de las medidas de prevención.

b) Edición de folletos y publicaciones, relacionadas con la utilización de maquinaria, utillaje o técnicas especiales de prevención.

c) Colaboración con los centros de enseñanza primarios, técnicos-laborales, profesionales y superiores, para que en los mismos se lleve a cabo la más eficaz labor de formación en este aspecto.

Sexta. Manifestar su satisfacción por el acuerdo de varias comisiones de continuar de modo permanente sus sesiones para llevar a cabo trabajos sugeridos o iniciados en esta Semana de Lucha."